

Corte Suprema de Justicia

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - S.B.E."

Asunción, 2 de marzo de 2016.

ICEO Nº 20/16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - S.B.E."
-------------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.A.J. Nº 13 de fecha 16 de febrero de 2016, por las siguientes personas: el Lic. Rubén Ayala, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. Nº 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la Econ. Rosa Lucía Santacruz, Directora Financiera; la Abog. Mirtha Morínigo de Florentín, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la Abog. Natalia Albertini profesional técnica designada por el ámbito solicitante; el Lic. José Benítez Isasi, funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, la C.P. Rocío Florencio Santander y la Lic. Ramona Godoy, Funcionarias Técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, según Resolución Nº 25 de fecha 25 de febrero de 2016, elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 119 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM" S.B.E., de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM" S.B.E., fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 6.214 de fecha 22 de diciembre de 2015, con ID Nº 302.299, cuyo PAC fue programado por un monto de Gs. 2.600.000.000 (guaraníes dos mil seiscientos millones). El sistema de adjudicación es "Por Lote".

Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto para los Lotes Nº 1 y 2.

LOTE Nº 1

- MONTO MINIMO: 1.129.500.000 Gs.
- MONTO MAXIMO: 2.259.000.000 Gs.

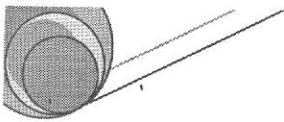
LOTE Nº 2

- MONTO MINIMO: 94.000.000 Gs.
- MONTO MAXIMO: 188.000.000 Gs.

No se utilizará la modalidad de Contrato Abierto para el Lote Nº 3.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

Se deja constancia que el Calendario de Eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de conformidad a lo dispuesto de la siguiente manera:



Corte Suprema de Justicia

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - S.B.E."

- Etapa de Recepción de Propuestas: desde las 08:00hs. del día 23/02/2016, hasta las 07:50hs. del día 24/02/2016
- Etapa Competitiva: Lote N° 1 Servicio de Ceremonial, desde las 08:00hs. del día 24/02/2016. Lote N° 2 PAPELERIAS E IMPRESIONES, al término del Lote N° 1. Lote N° 3 SERVICIO DE TRANSMISIÓN, GRABACIÓN Y TELECONFERENCIA DE LA CUMBRE, al término del Lote N° 2.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

N°	Oferente	Precio Total (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en Gs
1	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Lote N° 1 150.000.000; Lote N° 2 10.400.000	23/02/16	02/06/16	122.350.000
2	SENSICRED S.A.	Lote N° 1 148.000.000; Lote N° 2 9.000.000; Lote N° 3 104.499.999	24/02/16	03/06/16	135.000.000
4	GUSTAVO GAMARRA – MOTION TV	Lote N° 3 99.999.999	24/02/16	24/05/16	9.000.000
5	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	Lote N° 2 8.950.000	24/02/16	03/06/16	9.400.000

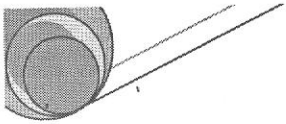
La empresa **RICSOFAN S.A.** presentó su oferta en sobre cerrado en fecha 25 de febrero del presente año a las 08:20 hs. para el Acto de Apertura de sobres del llamado, sin embargo la misma no participó de la Subasta previa, por lo que se procederá a devolver la oferta **SIN ABRIR**. Se deja constancia que la oferta no se devuelve en el presente acto, debido a que no se encuentra presente un representante de la empresa.

Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Constancia emitida por entidad bancaria dentro del territorio nacional, de no poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- **SENSICRED S.A.:** Presenta un original, **No presenta:** Carta de Compromiso del propietario representante de la firma Gastronómica tercerizada, donde manifieste tener la capacidad legal para asumir el compromiso solidario con el oferente, acompañada de su correspondiente habilitación de INAN.

Documento que acredite al oferente o la empresa tercerizada de poseer un vehículo refrigerante como mínimo, que reúnan las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos que serán utilizados para el traslado de los mismos. (COPIA AUTENTICADA DE LA CEDULA VERDE O COPIA AUTENTICADA DE CONTRATO DE ALQUILER A NOMBRE DEL OFERENTE O LA EMPRESA TERCERIZADA).

Declaración Jurada del oferente, en la cual manifiesta el nombre de la empresa que prestará los servicios de alquiler de vehículos. Acompañado de una Declaración Jurada emitida por la empresa que prestará el servicio de que los vehículos cuentan con Seguro Contra todo Riesgo.



Corte Suprema de Justicia

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - S.B.E."

Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

- **GUSTAVO GAMARRA – MOTION TV:** Presenta un original y dos copias de la oferta.
- **NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ:** Presenta un original y dos copias de la oferta.

La Representante de la empresa SENSICRED S.A. deja las siguientes observaciones:

En relación a la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL, se observa que el formulario de ofertas no está correctamente dirigido, dice "Corte Suprema de Justicia" y el mismo está con fecha 25/02/16, debiendo ser 24/02/16.

El Lote 2 menciona Gs. 10.400.000, sin embargo en letras menciona Gs. 10.500.000.

La cédula verde presenta figura a nombre de la Sra. Karen Diana Ynsfran, y el INAN presentado es de la empresa TRIGALES S.A.

Se deja constancia que VIRGINIA ELIZABETH LACASA FRETES y MACOM S.R.L., cargaron sus ofertas en la etapa de recepción de propuestas. Sin embargo, al no cargar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas no participaron en la etapa competitiva.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del Informe de Evaluación Documental, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Nota DAJ/IED N° 23/16 de fecha 26 de febrero de 2016, en la cual se dejó constancia de lo siguiente:

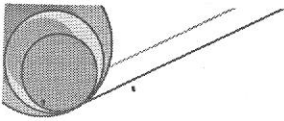
a) **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.:** CUMPLE con todos los requisitos de carácter sustancial.

En cuanto a los documentos adicionales omitidos, fueron solicitados a través de Nota CEO N° 112/16 de fecha 26 de febrero de 2016 y Nota CEO 117/16 de fecha 1 de marzo de 2016, los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados.
- Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.
- Declaración Jurada con el nombre de su personal y la nacionalidad de los mismos teniendo en cuenta lo establecido en los Art. 2 y 3 inc. c) del Decreto Reglamentario 9649/12.

Los documentos Adicionales fueron presentadas en fecha 1 de marzo de 2016 y analizadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos según consta en la planilla presentada a través de Nota DAJ/IED N° 24/16 y N° 25/16, en la cual concluye que los mismos Cumplen con lo requerido en el PBC.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura por la empresa Sencicred S.A., el Comité de Evaluación de Ofertas, considera lo establecido el art. 26 de la ley 2051/03, "los defectos de forma o no sustanciales podrán ser subsanados siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores" por tanto;



Corte Suprema de Justicia

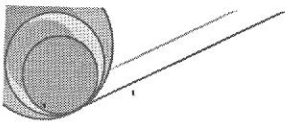
Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - S.B.E."

- Cumple con la correcta presentación del formulario de oferta. Se observa que está dirigido a la "Corte Suprema de Justicia" y entendemos que es un error formal en un documento sustancial. El número de PAC asignado por la institución, nombre del llamado y fecha de la apertura de sobres con el presente proceso licitatorio.
 - En el Lote 2, con respecto a la diferencia en el total expresado en número y en letras, no se analiza debido a que no resulta la menor oferta.
 - La cédula verde que presenta figura a nombre de la Sra. Karen Diana Ynsfran, y el certificado expedido por el INAN pertenece a la empresa TRIGALES S.A. Se aclara que la cédula verde del vehículo refrigerado pertenece a la empresa TRIGALES S.A. que es la empresa a ser sub contratada por el oferente ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., por tanto cumple con la exigencia del PBC.
- b) **NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez: CUMPLE** con todos los requisitos tanto de carácter sustancial como Adicional.
- c) **GUSTAVO GAMARRA – MOTION TV: CUMPLE** con todos los requisitos tanto de carácter sustancial como Adicional.
- d) **SENSICRED S.A.: CUMPLE** con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, fueron solicitados a través de **Nota CEO N° 113/16 de fecha 26 de febrero de 2016 y N° 116/16 de fecha 1 de marzo de 2016**, se solicitó lo siguiente:
- Carta de compromiso del propietario o representante de la firma Gastronómica tercerizada, donde manifieste tener la capacidad legal para asumir el compromiso solidario con el oferente, acompañada de su correspondiente habilitación de la INAN.
 - Documento que acredite al oferente o la empresa tercerizada de poseer un vehículo refrigerante como mínimo, que reúnan las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que serán utilizados para el traslado de los mismos. (COPIA AUTENTICADA DE LA CEDULA VERDE O COPIA AUTENTICADA DE CONTRATO DE ALQUILER A NOMBRE DEL OFERENTE O LA EMPRESA TERCERIZADA).
 - Declaración Jurada del oferente, en la cual manifiesta el nombre de la empresa que prestará los servicios de alquiler de vehículos. Acompañado de una Declaración Jurada emitida por la empresa que prestara el servicio de que los vehículos cuentan con Seguro Contra Todo Riesgo.
 - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional

Los documentos Adicionales fueron presentadas en fecha 1 de marzo de 2016 y analizadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos según consta en la planilla presentada a través de **Nota DAJ/IED N° 24/16**, en la cual concluye que los mismos Cumplen con lo requerido en el PBC.

Según Informe Complementario **Nota DAJ/IED N° 25/16**, el oferente no cumple con la presentación del Certificado de Origen Nacional, solo presenta una Declaración Jurada con el nombre de su personal y la nacionalidad de los mismos. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no constituye causal de rechazo de su oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios, según lo establecido en la Ley 4558/11 y el decreto Reglamentario 9649/12.



Corte Suprema de Justicia

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - S.B.E."

• **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15**

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los oferentes.

Al respecto no se observó que los oferentes figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del Informe Técnico elaborado por la Dirección de Eventos, presentado a través de Nota N.D.E. N° 16/16, de fecha 26 de febrero de 2016, en donde se resume que los oferentes: **SENSICRED S.A.; GUSTAVO GAMARRA - MOTION TV; NEMPRE PRODUCCIONES** del Lic. Edgar Rodríguez, cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el PBC.

En cuanto a la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, presenta incompleta las Especificaciones Técnicas. A través de Nota CEO N° 112/16 de fecha 26 de febrero de 2016, se solicita a la empresa la documentación (Ver apartado 3 del presente ICEO). El oferente presenta las especificaciones técnicas y la misma fue verificada por la Dirección de Eventos que a través de Nota N.D.E. N° 20/16 de fecha 01 de marzo de 2016, en donde se menciona que la empresa **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC.

5. INFORME FINANCIERO:

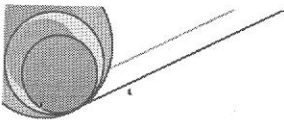
Se adjunta como **ANEXO D**, una copia del Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad mediante Memorando MDC N° 075/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, en el cual se resume que las ofertas presentadas por las firmas oferentes, cumplen con los índices financieros exigidos en el PBC.

6. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Precios.

Empresas Oferentes	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
	SERVICIO DE CEREMONIAL	PAPELERIA E IMPRESIONES	SERVICIO DE TRANSMISIÓN, GRABACIÓN Y TELECONFERENCIA DE LA CUMBRE
1. ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	150.000.000	10.400.000	NO COTIZA
2. SENSICRED S.A.	148.000.000	9.000.000	104.499.999
3. GUSTAVO GAMARRA - MOTION TV	NO COTIZA	NO COTIZA	99.999.999
4. NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	NO COTIZA	8.950.000	NO COTIZA

(Handwritten signatures and initials)



Corte Suprema de Justicia

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - S.B.E."

Lote N° 1 – SERVICIO DE CEREMONIAL

- En este Lote será aplicado el Margen de Preferencia.

Teniendo en cuenta que la firma SENSICRED S.A., no presenta el Certificado de Origen Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 4558/11 y la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. sí lo presenta, se aplica el margen de preferencia, quedando los montos según el siguiente cuadro:

Empresas Oferentes	LOTE N° 1	Margen de Preferencia
	SERVICIO DE CEREMONIAL	Precios con el 20 %
1. ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	150.000.000	150.000.000
2. SENSICRED S.A.	148.000.000	177.600.000

La firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., tiene el precio más bajo para el Lote N° 1 y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Lote N° 2 – PAPELERIA E IMPRESIONES

- Menor oferta: NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez, cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Lote N° 3 – SERVICIO DE CEREMONIAL

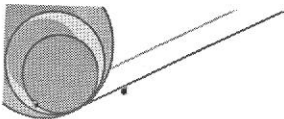
- Menor oferta: MOTION TV de GUSTAVO GAMARRA, cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO - Ad Referéndum - S.B.E.", cuanto sigue:

- Adjudicar para el Lote N° 1 – SERVICIO DE CEREMONIAL, a la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 1.129.500.000 (guaraníes mil ciento veintinueve millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 2.259.000.000 (guaraníes dos mil doscientos cincuenta y nueve millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como Anexo F, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.
- Adjudicar para el Lote N° 2 – PAPELERIAS E IMPRESIONES, a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez, por un monto mínimo de Gs. 94.000.000 (guaraníes noventa y cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 188.000.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como Anexo F, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.



Corte Suprema de Justicia

Comité de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - S.B.E."

- Adjudicar para el **Lote N° 3 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN, GRABACIÓN Y TELECONFERENCIA DE LA CUMBRE**, a la empresa **GUSTAVO GAMARRA MOTION TV**, por un monto total de **Gs. 99.999.999 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) IVA incluido**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios que se adjunta como **Anexo F**, Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Abog. **Natalia Albertini**
Jefa de Dirección de Eventos

Lic. **Ramona I. Godoy C.**
Gabinete C.S.J.

C.P. **Rocío M. Florencio S.**

ABOG. **WIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. **Rubén D. Ayaia Olmedo**
Director Gral. de Administración y Finanzas Interino

Lic. **José Benítez Ivasi**
Asesor
C.S.J.